Recoleta
Somos todos
Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 2325/2018.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0002819**
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información
RECOLETA, 13 de diciembre de 2018

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JAVIER GARCÍA JORQUERA** - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Solicito a ustedes la información de los pagos de patentes comerciales de la unidad vecinal 34 de la comuna de Recoleta del primer semestre del 2017, segundo semestre del 2017 y primer semestre del 2018. Se solicita un documento en formato Excel que contenga al menos el tipo y subtipo de patente comercial, la razón social de contribuyente, su dirección, actividad, el capital declarado por el contribuyente para el cálculo del valor de la patente, el desglose del cobro (aseo, propaganda y otros) y monto total pagado por contribuyente. Además, se solicita una memoria de cálculo que aclare los montos finales cobrados a cada contribuyente en función del artículo 24 del Decreto 2385, sobre rentas municipales, especificando el factor utilizado entre el rango de 2,5‰ y el 5‰, y como se adiciona con el resto de variables que constituyen el monto final cobrado. La idea es poder entender algunos conceptos de cómo se realiza el cálculo y hacer unos cuantos análisis de datos. Agradezco por supuesto, la buena voluntad y el trabajo realizado día a día por ustedes. Muchas gracias."

Damos respuesta a su solicitud

De acuerdo a lo remitido por Dirección de Atención al Contribuyente, se adjunta libro Excel con el listado de las patentes (comerciales, industriales, profesionales y otras) de la Unidad Vecinal 34 con el detalle de lo que debe pagar cada contribuyente por conceptos de art 24 de la Ley de Rentas Municipales.

Los datos se actualizan semestralmente en DAC.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Recoleta
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg